

RESOLUCION No.032
Septiembre 21 de 2018

“Por medio de la cual, se convoca a la IV COPA LIPATINCITOS”.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de la Liga de Patinaje de Antioquia.

Que los Campeonatos Departamentales y Torneos Locales son indispensables para mantener la actividad deportiva de las modalidades, alcanzando los niveles de competencia óptimos para su participación en eventos Nacionales e internacionales.

Que es interés de la Liga elevar el nivel técnico - deportivo, promover y masificar el patinaje.

Que es objetivo de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas.

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: CONVOCAR, a la IV Copa Lipatincitos los días 26, 27 y 28 de Octubre de 2018 en el Patinodromo Guillermo León Botero del municipio de Medellín.

ARTÍCULO N° 2: PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, todos los deportistas clasificados en los diferentes zonales en la modalidad de carreras y artístico, y deportistas pertenecientes a las diferentes clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Antioquia que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente en la modalidad de Hockey Patín.

PARÁGRAFO 1: MODALIDAD ARTISTICO. Deportistas de las categorías: Novatos, Iniciación y menores que tengan en el año en curso desde el (1) primero de enero la edad de 9 a 12 años y que estén en las siguientes categorías cumpliendo el requisito mínimo de haber clasificado dentro de los 6 primeros de la sumatoria de las pruebas realizadas en el III Departamental del 21 al 23 de septiembre; competirán con su programa único según reglamentos vigentes,



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

expedidos por la Federación; e igualmente tres pruebas de habilidades sorteadas que se informaran el 5 de octubre a los entrenadores de las escuelas y clubes correspondientes

CATEGORIA	EDAD
Novatos B	9 años
Novatos C	10 – 11 años
Novatos D	12 años
Iniciación 9	9 años
Iniciación Pre infantil	10 – 11 años
Iniciación Infantil	12 años
Transición 9	9 años
Transición Pre infantil	10 años
Transición Infantil	11-12 años
Mini 9	9 años
Mini Infantil	10 años

PARÁGRAFO 1.2: Para la IV Copa Lipatincitos en la MODALIDAD DE ARTISTICO, es de 90 deportistas de los diferentes Escuelas y Clubes clasificados e invitados Damas y Varones

PARÁGRAFO 2: MODALIDAD HOCKEY SP. Deportistas con 9 años cumplidos como base y que a la fecha de Octubre 26 de 2018 no haya cumplido 13 años y las niñas 14 años, además de cumplir los estipulado en las Resolución #003 en su artículo 2 párrafo 2 y Resolución #020 en su artículo 2 párrafo 2.

PARÁGRAFO 2.1: Los equipos a participar son: 10 equipos uno por cada club.

PARÁGRAFO 2.2: Los equipos serán de 10 deportistas (8 jugadores de campo 2 porteros), podrán estar conformados por un arquero y seis jugadores de campo como mínimo.

PARÁGRAFO 2.3: Los préstamos de jugadores entre equipos NO ESTAN PERMITIDOS, los equipos pueden ser mixtos.

PARÁGRAFO 3: MODALIDAD VELOCIDAD. Deportistas nacidos entre:

- Categoría A, Deportistas de 9 y 10 años a primero de julio de 2017
- Categoría B, Deportistas de 11 y 12 años a primero de julio de 2017
- Todas las categorías con patín profesional.

PARÁGRAFO 3.1: Clasificados: Según la resolución 011 de Marzo 21 de 2018 en su artículo 5, son los 5 primeros de la clasificación de la general individual de cada zonal en rama y categoría; además de los 5 primeros de la clasificación individual general de las dos copas Antioquia del primer semestre del



Encuéntranos en redes sociales como:
 Liga de Patinaje de Antioquia

2016, tanto en liga como en novatos.

PARÁGRAFO 3-2: Las pruebas a realizarse serán:

CATEGORIA	PRUEBA
A	HABILIDAD EN GRUPO
	BATERIAS
	ELIMINACION
	PUNTOS
	RELEVOS
B	HABILIDAD EN GRUPO
	BATERIAS
	ELIMINACION
	PUNTOS
	RELEVOS

ARTÍCULO N°4: INSCRIPCIONES.

Clubes, escuelas o municipios deberán enviar a los correos electrónicos de cada coordinador.

PARÁGRAFO 1: Hockey. coordinacionhockey@lipatinantioquia.com.co (se debe tener la confirmación del correo electrónico). **Asunto: IV Copa Lipatincitos.**

PARÁGRAFO 2: Artístico. Clasificados: Según la resolución 028 de Agosto 30 de 2018 en su artículo 1, son los 6 primeros de la clasificación de la general individual de cada zonal en rama y categorías entre los 9 y 12 años. SE PUBLICARA LA LISTA OFICIAL DE CLASIFICADOS POR ZONAL

PARÁGRAFO 3: Velocidad. Clasificados: Según la resolución 011 de Marzo 21 de 2018 en su artículo 5, son los 5 primeros de la clasificación de la general individual de cada zonal en rama y categoría; además de los 5 primeros de la clasificación individual general de las dos copas Antioquia del primer semestre del 2017, tanto en liga. SE PUBLICARA LA LISTA OFICIAL DE CLASIFICADOS POR ZONA Y POR COPA ANTIOQUIA



Encuétranos en redes sociales como:
 Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

PARÁGRAFO 4: Las inscripciones finalizan el 30 de septiembre, para las modalidades hockey patín. No hay inscripciones extraordinarias.

PARÁGRAFO 5: Únicamente los Técnicos que la organización designe serán los acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.

PARÁGRAFO 6: Valor de las pre-inscripciones: **TOTALMENTE GRATIS.**

ARTÍCULO N°5: REUNIÓN INFORMATIVA. Tendrá lugar en el auditorio de la Liga de Patinaje de Antioquia.

- Artístico, El día Lunes 23 de octubre de 2017 a las 7:00 pm
- Velocidad, El día Viernes 27 de octubre de 2017 a las 2:00 pm.
- Hockey, El día Viernes 26 de octubre de 2018 a las 7:00 pm.

ARTÍCULO N°6: DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. Estará bajo la Dirección de la Comisión Técnica Departamental de las diferentes modalidades.

ARTÍCULO N°7: AUTORIDADES DEL EVENTO.

ARTISTICO.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio
- Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada por el coordinador de la modalidad.

HOCKEY.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada en la coordinadora de la modalidad.

VELOCIDAD.

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Departamental de la modalidad
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Departamental de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.



Encuéntranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

- La máxima autoridad Administrativa estará a cargo de la Liga de Patinaje de Antioquia, representada por el coordinador de la modalidad.

ARTÍCULO N°8: JUZGAMIENTO. Reglamentación C. T. N. a cargo del Comisión Departamental de Juzgamiento.

ARTÍCULO N°9: SEGUROS DE ACCIDENTES. SEGURO DE ACCIDENTES, La Liga de Patinaje de Antioquia, Inder Medellín y la Alcaldía de Medellín, no asumen ninguna responsabilidad por accidentes o incidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado o entrenador deberá contar con su seguro de accidente vigente, servicios médicos vigentes, EPS o salud prepagada, etc. Quedando todo deportista bajo la responsabilidad de la delegación y el delegado de cada Club o Escuela participante.

Los deportistas y los padres de familia o acudientes en el caso de los menores de edad, suscribirán con la inscripción la exclusión de responsabilidad, bajo la premisa de alta accidentalidad en el patinaje y que son hechos que están por fuera del alcance de la entidad.

Considerado el nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso del kit de protección, que exige cada modalidad. La Liga de Patinaje de Antioquia, no se hace responsable de lesiones.

Durante el evento se prestará el servicio de paramédico y de ambulancia.

Los deportistas participantes en la IV Copa Lipatincitos de Antioquia llevar a la charla informativa, la fotocopia del certificado del Fosyga y del documento de identidad al 150%.

ARTÍCULO N°10: COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por 3 miembros, un miembro de la comisión técnica, el coordinador de la modalidad, un representante de los jueces.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del Delegado, Entrenador, e intento de fraudes en la documentación e inscripción de los Deportistas, serán responsabilidad del Club y previa consulta con la Comisión Disciplinaria del evento, se aplicarán las sanciones del caso.

ARTÍCULO N°11: FECHA DE INICIO DEL EVENTO: Se establece como fecha de inicio del evento el viernes 26 de Octubre de 2018.



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

ARTÍCULO N°12: INAUGURACION: La asistencia de todos los participantes a la ceremonia de Inauguración es de carácter OBLIGATORIA,

HORA. 6:00 pm

LUGAR: Cancha Panamericana del Patinódromo Guillermo León Botero.

Los deportistas deben presentarse con su debido uniforme y con patines.

ARTÍCULO N°13: PREMIACIÓN. Se premiara de la siguiente manera:

PARÁGRAFO 1: Medalla al mérito deportivo y certificados de participación a todos los deportistas.

PARÁGRAFO 2: HOCKEY PATIN Copa para campeón, placa para valla menos vencida y goleador.

PARÁGRAFO 3: CARRERAS: Se Destacaran los 3 primeros deportistas en cada prueba. Camisa al Campeón General Individual de cada categoría y rama

PARAGRAFO 4: ARTISTICO: Se Destacaran los 3 primeros deportistas de General Individual.

ARTICULO N°14: ESCENARIOS. Las diferentes fechas del presente evento se podrán realizar en los siguientes escenarios deportivos:

- CANCHA PANAMERICANA
- PISTA PERALTE
- CANCHA AUXILIAR
- OTROS ESCENARIOS ESTABLECIDOS POR LA LIGA DE PATINAJE

ARTÍCULO N°15: Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE CADA MODALIDAD y Aprobado por El Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

PARÁGRAFO: Cualquier cambio en el número de equipos, de participantes, etc., será evaluado y aprobado por el Comité Ejecutivo de Lipatin Antioquia.

ARTÍCULO N°16: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes que la soliciten. Dada en Medellín, el día 21 de Septiembre de 2018.



Encuéntranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



TULIO ANGEL ANGEL
Presidente.



ISABEL CORREA OCAMPO
Secretaria.





Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Calle 47D # 75 - 106 Barrio Estadio - Medellín, Colombia. PBX: 322 0114 / Cel: 315 552 3005. E-mail: secretaria@lipatinantioquia.com.co